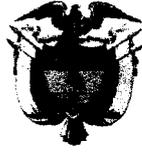


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 01 SEP. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007-2018-00021-00

Incorpórese a los autos el anterior avalúo comercial actualizado realizado respecto al inmueble objeto de división, el cual fue aportado por el apoderado de NELLY JULIANA PLAZAS GONZÁLEZ, reconocida como heredera determinada de GERMÁN ROMEL PLAZAS GARZÓN.

Atendiendo las actuales circunstancias de restricción presencial a las sedes judiciales, para efectos del traslado del referido dictamen, se requiere al aportante del mismo para que dé cumplimiento a la remisión del memorial y la pericia a las partes del proceso, conforme se exige en el artículo 78 numeral 14 del C.G.P., y el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, y lo acredite a este despacho. Para el efecto deberá tener en cuenta que la curadora ad litem reportó el correo electrónico nppaacc@gmail.com, en tanto que la apoderada de la parte actora en el correo rosa.parra@consyrep.com

De otra parte, por secretaría expídase la certificación deprecada por la curadora ad litem (que obra en tal condición en este proceso), y remítase a la dirección electrónica indicada en el escrito que antecede, esto es, al referido en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____ a la hora de las 8:00 am	57
02 SEP. 2020	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	